



De conformidad con lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, de 28 de septiembre de 2021, por la que se convoca 1 estancia de colaboración en Servicios Universitarios: Movilidad Sostenible de la ULE.

Una vez examinada la documentación y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la convocatoria: "Se tendrá en cuenta la nota media del expediente. Se solicitará mediante correo electrónico la acreditación del idioma", resultaron excluidas/os los solicitantes para la realización de la estancia, por los motivos que a continuación se relacionan:

***7052**	Javier Madrid Vara	No cumplir los requisitos generales
***5161**	Carlos Eduardo Asiain Pliego	
***6483**	Nerea Valiente Gómez	No cumplir los requisitos específicos

Ningún solicitante cumple los requisitos exigidos en la convocatoria resultando vacante la estancia.

Las/os interesadas/os en el procedimiento podrán acceder y revisar el expediente administrativo, previa solicitud a través del correo electrónico: ulevec@unileon.es, en el Área de Estudiantes - Edificio de Servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

Código Seguro De Verificación	S021J1P/6pCXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/10/2021 14:58:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/S021J1P/6pCXOLPxuB6aYA==		

